

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. tres de noviembre de dos mil veinte

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200068200
PROCESO: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
SOLICITANTE: RESFIN SAS
GARANTE: GLORIA ANDREA TIRIA MARIÑO

Bajo el amparo del artículo 90 C.G. Del P., se inadmite la anterior solicitud para que en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo, lo siguiente:

1. Apórtese certificado de tradición del vehículo donde aparezca registrada la prenda a favor del solicitante, con fecha de expedición no mayor a un mes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d8eb998816dbce546d303cc8524338e858bd762132cfc5a2bcbce02ae9f6249e

Documento generado en 01/11/2020 10:32:41 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>